



Expediente: 2021/1658

Procedimiento: Contrato menor de suministro

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesario la adquisición de una Tablet con tarjeta de llamadas, pues se han quedado obsoletas y es imprescindible para el trabajo diario en el castillo y en el molino de viento.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas: SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS por importe de 259,77€ IVA incluido, CENTRO TECNOLÓGICO ALCÁZAR, SL por importe de 277,09€ IVA incluido, MECANOGRÁFICA INTEGRAL, SLL, por importe de 308,73€ IVA incluido; siendo el más ventajoso el de SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS.

Visto el informe jurídico de fecha 17 de diciembre de 2021.

Visto el informe de necesidad de fecha 21 de diciembre de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **SEMIC EFFECTIVE IT SOLUTIONS con CIF A25027145** el contrato de servicios de suministro de una Tablet con tarjeta de llamadas, por importe de **259,77€ IVA incluido** con cargo a la partida 432 213 00.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/12/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	21/12/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9e3fc08275b4bf9a81be4bc615d5016001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1765 - Fecha Resolución: 21/12/2021





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

D. Jose Manuel Quijorna García

D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	21/12/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	21/12/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9e3fc08275b4bf9a81be4bc615d5016001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1765 - Fecha Resolución: 21/12/2021

